



Convenio de colaboración

En El Campello, a 01 de Septiembre de 2020.

ENTRE

De una parte: D. Jorge Palomares Lorenzo, con DNI: 48.539.488-N, en nombre y representación de Policlínica Omega, con domicilio en Avenida de l'Estació nº4, El Campello (Alicante), debidamente asesorado. (En adelante OMEGA).

Y de otra parte: Club de Tenis El Campello, con domicilio social en Apto doorros 62, 03560, El Campello con CIF G53339735 representado en este acto por José Fernández Avileo, con DNI 21446486K en su condición de Presidente, debidamente asesorado. (En adelante Club de Tenis El Campello)

EXPONEN

- I. Que Omega se dedica al asesoramiento e intervención de asuntos relacionados con la fisioterapia, nutrición, psicología y podología entre otros servicios.
- II. Que el Club de Tenis El Campello, es una entidad deportiva dedicada a la práctica del Tenis y que se encuentra inscrito en la Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana participando en las competiciones que la componen durante la temporada 2020/2021.
- III. Que el Club de Tenis El Campello está interesado en firmar este convenio con OMEGA hasta el final de la temporada 2020/2021, pudiendo prorrogarse si ambas partes lo acuerdan.
- IV. Que OMEGA está interesado en firmar este convenio, ofreciendo unos servicios y ventajas al Club de Tenis El Campello. Los servicios incluirán unos descuentos que se especifican en el Anexo I.

ACUERDAN

Primero. - La duración de los servicios profesionales que se conviene por el siguiente contrato se pacta desde la fecha del mismo, hasta el 30 de Junio de 2021 (duración de la temporada 2020/21).

La temporada de 2020/21 comenzará el próximo 12 de Septiembre, pudiendo ser aplazado dicho comienzo en caso de empeoramiento de la situación actual de pandemia.

Segundo. - Que OMEGA proporcionará los servicios objeto de este contrato al CLUB durante la temporada 2020/21, recogidos en el Anexo I del mismo.

Tercero. - Que OMEGA dispondrá de presencia en las RRSS oficiales del Club de Tenis El Campello durante la temporada 2020/2021 tal y como se especifica en el Anexo I

Cuarto. - OMEGA realizará su trabajo en las instalaciones del Club de Tenis El Campello o en las suyas propias si el caso lo requiere. OMEGA actuará siempre con plena libertad en lo concerniente al trabajo contratado y de acuerdo con las normas vigentes en cada momento, con las normas deontológicas y con la diligencia debida.

Quinto. - OMEGA tendrá derecho a explotar la imagen del Club de Tenis El Campello (Instagram Omega, Facebook Omega, Web Omega, etc.), siempre con coordinación y autorización del Club de Tenis El Campello .

Sexto. - Para resolver cualquier diferencia derivada de la interpretación, ejecución y aplicación del Presente Contrato, las Partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Alicante.

En pruebas de conformidad, las Partes firman el presente Convenio de Colaboración, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

JORGE PALOMARES LORENZO
GERENTE POLICLINICA OMEGA

JOSE FERNANDEZ AVILEO
PRESIDENTE CLUB TENIS EL CAMPELLO

Anexo I

1. Creación de una estrategia de publicidad junto con el departamento de comunicación que incluirá:
 - a. Subir imagen de la firma del convenio a las RRSS del CLUB (Página oficial, Instagram, Twitter, Facebook)
 - b. Video entrevista donde el Gerente habla del convenio y de los servicios y ofertas que ofrece la Policlínica. Creación de vídeos dando consejos sobre las áreas de la Policlínica es sus distintas especialidades.
 - c. Se podrá convenir entre ambas partes la realización de charlas tanto presenciales como por teleconferencia (dependiendo de la situación actual) sobre temas de interés que se acuerden.
 - d. Subir a las RRSS imágenes de nuestra labor en las instalaciones del club (si se diera el caso)
 - e. Vinculación o hermanamiento entre las RRSS del club y Policlínica Omega para dar una mayor difusión.

2. Policlínica Omega se compromete a realizar los siguientes descuentos a todos los jugadores y funcionarios del CLUB, así como a los familiares directos de la unidad familiar de los mismos (padre, madre, hermano). Para ello el club deberá facilitar los datos de las personas afiliadas al club, así como de los familiares de la unidad para poder disfrutar del descuento.
 - a. ÁREA DE FISIOTERAPIA: 25€ sesión (30€ precio normal).
 - b. ÁREA DE NUTRICIÓN:
 - i. 1ª Consulta: 50€ (60€ precio normal)
 - ii. Seguimientos: 35€ (40€ precio normal)
 - c. ÁREA DE PSICOLOGÍA: 40€ sesión (45€ precio normal)
 - d. ÁREA DE PODOLOGÍA: 10% dto. en todos sus servicios. (tratamientos, plantillas, etc.)
 - e. ÁREA DE ENFERMERÍA: 10% dto. en todos sus servicios.



- f. ÁREA DE PSIQUIATRÍA-MEDICINA: 10% dto. en todos sus servicios.
- g. RESTO DE SERVICIOS (analíticas, pruebas médicas, pruebas intolerancia...): 10% dto.